

Fecha: 20-12-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

N

Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Noticia general

Título: Decreto número 40, de 2024.- Otorga Premio Nacional de Artes Musicales 2024 a Valentín Trujillo Sánchez

Pág.: 78 Cm2: 726,0 VPE: \$ 217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL				
Núm. 44.029		Viernes 20 de Diciembre de 2024		Página 1 de 2
		Normas Generales		
		CVE 2585082		

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría de las Culturas y las Artes

OTORGA PREMIO NACIONAL DE ARTES MUSICALES 2024 A VALENTÍN TRUJILLO SÁNCHEZ

Núm. 40.- Valparaíso, 16 de octubre de 2024.

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley Nº 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 21.640, que aprueba presupuesto sector público para el año 2024; la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales; en el decreto supremo Nº 7, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que estableció el reglamento para la designación de los integrantes de los jurados para el otorgamiento de los premios nacionales que indica; en la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y en las actas de sesiones del jurado del Premio Nacional de Artes Musicales, de fechas 7 de agosto y 5 de septiembre, ambas de 2024.

Considerando:

- 1.- Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, modificó en su artículo 44, la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales, incorporando un artículo 9 bis, el que establece, en lo pertinente, que el Premio Nacional de Artes Musicales será otorgado por jurados que estarán compuestos por el Ministro o Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por el Rector de la Úniversidad de Chile y el último galardonado con el respectivo Premio Nacional.
- 2.- Que, de acuerdo a la misma norma, el jurado para el otorgamiento del Premio Nacional de Artes Musicales estará compuesto, además, por un representante de la Academia Chilena de Bellas Artes, un académico designado por el Consejo de Rectores y dos creadores destacados de la música chilena, sean compositores, autores o intérpretes, designados por el Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 3.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la ya mencionada ley Nº 19.169, y luego de haber sido conocido el jurado en el mes de julio de 2024, el que se encuentra integrado de conformidad a la ley, con fecha 7 de agosto de 2024, en sesión convocada al efecto, se constituyó éste formalmente, eligiendo entre sus miembros a un presidente y a un secretario que revistió además la calidad de ministro de fe.
- 4.- Que con fecha 5 de septiembre de 2024, se celebró la sesión deliberativa del jurado, en el cual el jurado discernió respecto del otorgamiento del premio, emitiendo de inmediato su fallo.
- 5.- Que se deja expresa constancia que en la sesión deliberativa se cumplió con el quórum de asistencia requerido en el artículo 16 de la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales.

CVE 2585082

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.c

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 20-12-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales

Supl.:

Noticia general

Título: Decreto número 40, de 2024.- Otorga Premio Nacional de Artes Musicales 2024 a Valentín Trujillo Sánchez

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Viernes 20 de Diciembre de 2024

Pág.: 79 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Página 2 de 2

Sin Datos

Sin Datos

No Definida

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Núm. 44.029

Decreto:

Artículo 1º: Otórgase el Premio Nacional de Artes Musicales 2024, por acuerdo del jurado, a don Valentín Trujillo Sánchez, cédula nacional de identidad Nº 3.244.266-8.

Artículo 2º: Páguese a don Valentín Trujillo Sánchez la suma de \$29.256.780.- como galardón de Premio Nacional de Artes Musicales 2024.

Artículo 3º: Concédase el derecho a percibir una pensión vitalicia a don Valentín Trujillo Sánchez, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3 del artículo 17 de la ley Nº 19.169, que establece normas sobre otorgamiento de premios nacionales.

Artículo 4º: Impútese el gasto que demanda el pago de este premio al ítem 29.01.01.24.01.087 del Presupuesto de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, contemplado en la ley Nº 21.640 de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024. El pago de la pensión vitalicia deberá imputarse al ítem 50.01.02.23.01.001 de la Ley de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2024.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el

Lo que escribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Jimena Jara Quilodrán, Subsecretaria de las Culturas y las Artes, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



CVE 2585082

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley $N^{\circ}19.799$ e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

